

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01 – 2023

Consejero delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Muy buenas tardes señores Consejeros Regionales y bienvenidos se da por iniciada la Sesión Extraordinaria ordinaria N° 01 – 2023 siendo las 02.27 p.m. del día miércoles 18 de enero de 2023, bien tiene el uso de la palabra señor secretario del consejo para que dé cuenta del quorum reglamentario

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias señor consejero Delegado, muy buenas tardes con todos y cada uno de los Consejeros Regionales, al personal administrativo, que se encuentra en esta sala, y todo el personal de este Gobierno Regional y en aplicación de del artículo, 35, 36 y 37 de del Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, se procederá a pasar lista nominal a fin de garantizar el quorum reglamentario, Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses Presente, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, Presente, Consejero de Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaqué, Presente, Consejero de Piura Roberht Sánchez Córdova Presente, Consejero de Huancabamba Wilmer Bocanegra Berna, Presente, Consejera de Sullana, Rosa María Feliciano Seminario Arca, Presente, Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán, Presente, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, Presente, Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto, Presente, Consejera de Morropón Karina De Las Mercedes Morales Andrade, Presente, consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, Presente, bien doy cuenta al pleno del Consejo Regional que existe el quorum reglamentario y en aplicación del artículo 39 del Reglamento Interno del Consejo Regional para que proceda usted a iniciar la Sesión Extraordinaria N° 01 - 2023

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, con el quorum reglamentario se procede aperturar la sesión extraordinaria N° 01 – 2023 del Consejo Regional, en virtud de lo prescrito en el artículo 39 del Reglamento Interno del Consejo Regional, bien señor secretario de cuenta de la agenda para el día de hoy

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias Consejero Delegado, la agenda para el día de hoy es la siguiente

1. Ratificación de Remuneraciones del Gobernador Regional y Vicegobernador Regional, y dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Piura, para el periodo anual 2023. Se alcanza proyecto de Acuerdo de Consejo Regional.
2. Aprobar la propuesta a presentar ante el Gobernador Regional, respecto al profesional que ocupara el cargo estructural de Director del Sistema Administrativo V, Secretario de Consejo Regional, de acuerdo a las facultades del Consejo Regional establecidas en el numeral 2) del artículo 8° del Reglamento Interno del Consejo Regional

Esos son los puntos de agenda a tratar el día de hoy señor Consejero Delegado

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, por favor de cuenta del primer punto de agenda

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias Consejero Delegado, la agenda para el día de hoy es la siguiente Ratificación de Remuneraciones del Gobernador Regional y Vicegobernador Regional, y dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Piura, para el periodo anual 2023. Se alcanza proyecto de Acuerdo de Consejo Regional. Para su aprobación

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzales manifiesta

Gracias señor secretario, bien tiene el uso de la palabra señor secretario del Consejo Regional abogado Hugo Bustamante Aparicio para que sustente el informe del primer punto de agenda

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias Consejero Delegado, bien señores Consejeros siendo necesario la aprobación para determinar el periodo 2023 que es la remuneración del Gobernador y Vice Gobernador y las dietas para los Consejeros Regionales para el periodo 2023, la secretaria del Consejo ha creído conveniente proyectar este Informe 001-2023/GRP de fecha 16 enero del 2023 y como asunto informe sobre remuneraciones del Gobernador Regional Vice Gobernador Regional y dietas de los Consejeros Regionales, el mismo que ha sido anexado a sus correos personales para su revisión y lectura del mismo, se va a proceder a la exposición del mismo y resumen del informe para su conocimiento marco legal Constitución política del Perú. La Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° lo siguiente, Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones. La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización. Artículo 8°.- La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Artículo 15, Atribuciones del Consejo Regional a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. Asimismo, Fijar la remuneración mensual del presidente, y vicepresidente y las dietas de los consejeros.

Artículo 37. Normas y disposiciones regionales Los gobiernos regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones siguientes: a) El Consejo Regional: Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional. Ley 28212, Ley que desarrolla el artículo 39 de la Constitución Política del Perú en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado. Artículo 4. Régimen de remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado 1. Las remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado señaladas en el artículo 2° se rigen por las siguientes reglas: c) Los presidentes de los Gobiernos Regionales reciben una remuneración mensual, que es fijada por su respectivo Consejo Regional, hasta un máximo de cinco y media (5.5) Unidad de Remuneraciones del Sector Público - URSP, hoy Unidad de Ingreso del Sector Público UISP, por todo concepto. 1.5. Decreto de Urgencia N° 038-2006, modifica la Ley N° 28212 y dicta otras medidas Artículo 1°. - Modifican artículos de la Ley 28212 Modifíquese los artículos 1° y 5° de la Ley N° 28212 en los siguientes términos: Artículo 5°.- De las Dietas, 5.2. Los consejeros regionales y regidores municipales reciben únicamente dietas, según el monto que fijen los respectivos Consejos Regionales y Concejos Municipales, de conformidad con lo que disponen sus respectivas leyes orgánicas. En ningún caso dichas dietas pueden superar en total el 30% de la remuneración mensual del presidente del Gobierno Regional o del alcalde correspondiente; 1.6. Decreto Supremo N° 106-2022-PCM, Decreto Supremo que fija el monto de la unidad de ingreso del Sector Público para el año 2023 Artículo 1°. - Monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público correspondiente al año 2023 Fijase en S/ 2 600,00 soles, el monto correspondiente a la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2023. 1.7. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023

Dicho esto señores Consejeros es el marco normativo en el cual ustedes partirían para que puedan fijar la remuneración del Gobernador y de esta manera puedan determinar las dietas que corresponde como ya lo he dicho en la norma es el 30% como máximo partiendo del

valor de ingreso del sector público para este año 2023, el mismo que ha sido ratificado igual al 2023 el monto ya le he dicho es de 2,600 soles y siendo como tope máximo remunerativo del Gobernador 5.5 unidades y ustedes tendría como máximo a fijarse como dietas el 30% Antecedentes. Mediante Acuerdo de Consejo N°006-2003-CRP, de fecha 11 de enero de 2003, el Consejo Regional de Piura, fijo en S/. 13,000.00 soles la remuneración mensual del Presidente Regional y S/. 10,000.00 soles la remuneración mensual del Vicegobernador Regional. Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 354-2006/GRP-CR, de fecha 03 de agosto de 2006 se fijaron los montos de las dietas de Consejeros Regionales y remuneraciones de Presidente y Vicepresidente Regional, conforme al Decreto de Urgencia N° 019-2006, en S/ 4,290.00 soles las dietas de Consejeros Regionales, S/ 10,000.00 soles la remuneración del Vicepresidente Regional y S/ 14,300.00 soles la remuneración del Presidente Regional; Análisis, ya del marco normativo ya he citado para no ser redundante voy al punto concreto que es que teniendo en cuenta lo establecido en las normas vigentes es decir las que acabo de oralizar ante este pleno, la remuneración del Gobernador Regional se calcula entre el monto de la unidad de ingreso del sector público S/. 2,600.00 soles y por 5.5. de la unidad de ingreso del sector público, resultando la suma de S/. 14,300.00 Soles; monto que fue ratificado por los Acuerdos de Consejo Regional N° 371-2007/GRP-CR, 432-2008/GRP-CR, 536-2009/GRPCR, 607-2010/GRPCR, 693-2011/GRP-CR, 770-2012/GRP-2014/GRP-CR, y 1123-2015/GRP-CR, 1224-2016/GRP-CR, 1328-2017/GRP-CR, 1455-2018/GRP-CR, 1519-2019/GRP-CR, 1639-2020/GRP-CR, 1792-2021/GRP-CR y 1889-2022/GRP-CR. Que es el acuerdo del año pasado

Conclusiones:

4.1. Que, de conformidad al marco legal vigente, resulta factible que el Consejo Regional en uso de sus facultades conferidas en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y dentro de las Atribuciones que señala su Capítulo III, Artículo 15, inciso f); Fijar la remuneración mensual del presidente, y vicepresidente y las dietas de los consejeros; mediante Acuerdo Regional fije las remuneraciones y dietas.

4.2. Que, conforme al marco normativo y considerando las normas legales correspondientes, se ha llegado a la conclusión que se ha cumplido con lo establecido en el Ordenamiento jurídico vigente para que proceda a elevar este informe al Pleno para su debida aprobación y posterior Acuerdo Regional.

Recomendaciones. En ese sentido, por lo antes expuesto corresponde poner de conocimiento el presente informe, a fin de que de acuerdo con sus atribuciones y previa evaluación el Pleno del Consejo Regional conforme a su capacidad resolutive disponga las acciones como sigue:

5.1. RATIFICAR, para el año fiscal 2023, las remuneraciones del Gobernador y Vicegobernador Regional y dietas de los Consejeros Regionales, aprobadas con Acuerdo N°006-2003-CRP y Acuerdo de Consejo Regional N° 354-2006/GRP-CR; y ratificadas con Acuerdos de Consejo Regional Números 371-2007/GRPCR, 432- 2008/GRP-CR, 536-2009/GRP-CR, 607-2010/GRP-CR, 693-2011/GRP-CR, 770-2012/GRPCR, 1009-2014/GRP-CR, 1123- 2015/GRP-CR, 1224-2016/GRP-CR, 1328-2017/GRP-CR, 1455- 2018/GRP-CR, 1519-2019/GRP-CR, 1639-2020/GRP-CR, 1792-2021 y 1889-2022/GRP-CR; de acuerdo al detalle siguiente:

- Remuneración mensual del Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura, en la cantidad de S/. 14,300.00 Soles.
- Remuneración mensual del Vicegobernador Regional, en la cantidad de S/. 10,000.00 Soles.
- Dieta mensual de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Piura, en la cantidad de S/. 4,290.00 Soles.

5.4. Encargar a Gerencia General Regional la implementación del presente Acuerdo de Consejo Regional. Es todo en cuanto tengo que informar a este pleno muchas gracias

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor Secretario, habiendo escuchado lo expuesto por el señor secretario entra a debate el presente informe, algún Consejero desea participar hacerlo conocer por favor bien

no habiendo ninguna participación de parte de los Consejeros, vamos a pasar a la votación, los señores Consejero que aprueban el presente informe sírvase manifestarlo señor secretario tome nota por favor

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias Consejero Delegado, se procede a la votación Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, saludos a todos hacer conocer que estamos desarrollando esta gratificación o este acuerdo en base al antecedente del Consejo Anterior

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Perdón señor Consejero de Paita estamos en Votación de las remuneración del Gobernador y Vicegobernador y Dietas de los Consejeros se está confundiendo ya que estamos en estos momentos viendo el primer punto de agenda por lo que vamos a votar por lo antes mencionado, a ver con todos los Consejeros se ha dado un informe sobre lo que es el tema de dietas lo que vamos hacer ahorita porque les di un espacio para que puedan dar su opinión al respecto y en vista que ningún Consejero participó hemos procedido a la votación de las Remuneraciones del Gobernador y Vicegobernador así como las Dietas de los Consejeros Regionales, para luego pasar al acuerdo de este punto y luego pasaremos al otro punto de agenda, bien tiene el uso de la palabra señor secretario continúe con la votación

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias Consejero Delegado, se procede a la votación del informe expuesto en este pleno del Consejo, Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, SI, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vilches, SI, Consejero de Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaqué SI, Consejero de Piura Roberht Sánchez Córdova SI, Consejero de Huancabamba Wilmer Bocanegra Berna SI, Consejera de Sullana Rosa María Feliciana Seminario Arca SI, Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán SI, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores SI, Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto SI, Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade SI, Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales SI, doy cuenta de la votación la misma que ha sido aprobado por unanimidad del Pleno del Consejo Regional

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, bien de lectura al proyecto de acuerdo de Consejo para su debate, tiene el uso de la palabra

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias Consejero Delegado, a todos los Consejeros que se encuentran presentes en esta sala del pleno, doy cuenta que el presente proyecto de acuerdo Regional 2023 ha sido notificado debidamente a sus correos personales para su lectura correspondiente por lo cual voy a dar cuenta de la parte infine resolutive de este acuerdo con cargo a redacción el mismo que quedaría de la siguiente manera:

Acuerda:

Artículo Primero. Ratificar, para el año fiscal 2023, las remuneraciones del Gobernador y Vicegobernador Regional y dietas de los Consejeros Regionales, aprobadas con Acuerdo N°006-2003-CRP y Acuerdo de Consejo Regional N° 354-2006/GRP-CR; y ratificadas por los Acuerdos de Consejo Regional números, 371-2007/GRPCR, 432- 2008/GRP-CR, 536-2009/GRP-CR, 607-2010/GRP-CR, 693-2011/GRP-CR, 770-2012/GRP-CR, 1009- 2014/GRP-CR, 1123- 2015/GRP-CR, 1224-2016/GRP-CR, 1328-2017/GRP-CR, 1455-2018/GRP-CR, 1519-2019/GRPCR, 1639-2020/GRP-CR, 1792-2021 y 1889-2022/GRP-CR; de acuerdo al detalle siguiente:

- Remuneración mensual del Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura, en la cantidad de S/ 14,300.00 soles

- Remuneración mensual del Vicegobernador Regional, en la cantidad de S/. 10,000.00 soles
- Dieta mensual de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Piura, en la cantidad de S/ 4,290.00 soles

Artículo Segundo. Encargar a Gerencia General Regional la implementación del presente Acuerdo de Consejo Regional.

Artículo Tercero. Disponer, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Cuarto. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Por Tanto, Regístrese, publíquese y cúmplase.

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, bien entra a debate el presente Acuerdo de Consejo Regional, algún Consejero que desea participar, bien no habiendo ninguna participación se da por concluido el debate, vamos a pasa a la votación, los señores Consejeros que desean aprobar el presente Acuerdo de Consejo sírvanse manifestarlo

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias Consejero Delegado, se procede a la votación del presente Acuerdo de Consejo Regional expuesto en este pleno del Consejo, Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, SI, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vilches, SI, Consejero de Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaqué SI, Consejero de Piura Roberht Sánchez Córdova SI, Consejero de Huancabamba Wilmer Bocanegra Berna SI, Consejera de Sullana Rosa María Feliciana Seminario Arca SI, Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán SI, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores SI, Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto SI, Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade SI, Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales SI, doy cuenta de la votación el mismo que ha sido aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en el Pleno del Consejo Regional

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, bien siguiente punto de agenda

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias Consejero Delegado, la agenda para el día de hoy es la siguiente. Aprobar la propuesta a presentar ante el Gobernador Regional, respecto al profesional que ocupara el cargo estructural de Director del Sistema Administrativo V, Secretario de Consejo Regional, de acuerdo a las facultades del Consejo Regional establecidas en el numeral 2) del artículo 8° del Reglamento Interno del Consejo Regional

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, la propuesta de un profesional para que ocupe el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo V Secretario del Consejo Regional, señores Consejeros se tuvo a bien invitar a todos los Consejeros Regionales que tengan alguna propuesta y lo puedan enviar en su momento lo hice en el Wasap grupal de los 11 Consejeros el día viernes, pero solamente llego un documento de un profesional, pero en esta sesión doy apertura si algún Consejero tiene otra propuesta para entrarla y poder entrar al debate, caso contrario entramos a debate sobre el punto antes indicado sobre la propuesta del Secretario de Consejo Regional, la propuesta ha llegado a sus correos con el informe del CV del profesional indicado que es el Abogado Álamo a todos les ha llegado la invitación de la presente sesión extraordinaria, al igual que les ha llegado el informe sobre las dietas en ese aspecto he sido cuidadoso y rigurosa en enviar la información correspondiente para que cada Consejero miembro de este pleno del Consejo Regional pueda leer y opinar, pero también estoy diciendo

y abriendo campo si hubiera otros profesionales acá que tengan en mano para debatirlo caso contrario el único profesional que tenemos es el Abogado Álamo tiene el uso de la palabra Consejera de Sullana

Consejero de Sullana Rosa María Feliciano Seminario Arca manifiesta

Gracias Consejero Delegado, quisiera saber quién ha hecho la propuesta del Abogado

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias Consejera de Sullana, bien a ver quiero indicar que tenemos un grupal de wasap de los 11 Consejeros en la cual el día viernes en reunión grupal yo indique porque yo me apersono al despacho del secretario, y me indico para invitar a una sesión tenía que haber mínimo un profesional y desde allí indicándole a ustedes que inviten a un profesional llame a algunos Consejeros al Consejero de Piura Roberht Sánchez lo llame el viernes llame a otros Consejeros no tuve respuesta, pero estamos para debatir a ver si aprobamos en esta sesión de este pleno al profesional, el que va aprobar es el pleno claro está que la invitación ha ido para la sesión del día de hoy, consejero de Sullana, bien algún Consejero que desee participar, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Huancabamba

Consejero de Huancabamba Wilmer Bocanegra Berna manifiesta

Gracias Consejero Delegado, mi saludo fraterno Consejero Delegado, al secretario del Consejo Regional, y a todos los Consejeros que están presentes en esta sesión, mi saludo fraterno también a los que están presentes quienes nos acompañan, bien en cuanto al punto que se está tratando en esta sesión si bien es cierto el Consejero delegado hizo hincapié que hagamos llegar nuestras propuestas, para ver el caso de quien iba a ocupar el cargo de secretario de Consejo, pero analizándolo y a mí entender considero que si hubiera habido, pero analizándolo y a mi entender considero que se hubiera manejado de otra manera puesto que nosotros como Consejeros creo yo que no se ve bien que propongamos porque nosotros mismos vamos a fiscalizar mejor se hubiera hecho una convocatoria abierta luego hubiéramos evaluado quienes de los que se presentaban de manera independiente hubiese sido el caso que se hubiera evaluado y se hubiese sometido a debate puesto que solamente ahorita hay una propuesta, lo pedido es que este punto se trate y se debata en una sesión ordinaria para poder con más tiempo quizás analizar bien las cosas para no caer en algunos errores que puede más adelante asumir gran responsabilidad puesto que somos autoridades eso es lo que yo pido que se debata en otra sesión Ordinaria muchas gracias

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias Consejero de Huancabamba, cabe mencionar que en las sesiones extraordinarias no hay uniformes y no hay pedidos, solamente es el debate del punto, pero si está en nuestro reglamento el artículo 8 dice proponer a la Gobernación Regional al profesional que ocupe la secretaria del Consejo Regional el cual será designado mediante una resolución ejecutiva regional, nosotros como pleno del Consejo tenemos la autonomía de proponer claro está a un secretario, y quien le va a dar la venia o quien va a designarlo es el Gobernador es lo que vamos a proponer nada más según el reglamento, claro está también en el artículo 3 de nuestra normativa dice los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano normativo y fiscalizador sobre asuntos internos de Consejo, recordemos que el secretario de Consejo es un tema interno del Consejo Regional con interés público, entonces basado en la normativa que nos atribuye como Consejeros se ha llevado esta sesión, claro está porque yo he puesto que tenemos de tener conocimiento, algún Consejero que desee participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Roberht Sánchez

Consejero de Piura Roberht Sánchez Córdova manifiesta

Gracias Consejero Delegado, si bien es cierto en este momento no hay pedidos ya que es una sesión extraordinaria, lo que estaba solicitando el Consejero de Huancabamba es que se vea bien suspender este punto para verlo a futuro y eso si es factible y era que señor Consejero Delegado lo hubiera sometido a votación pero como ha continuado el debate, entonces mi participación va nuevamente a observar lo que ya se había dicho en una sesión ordinaria anterior a tratar de ver que las cosas se hagan bien, si bien es cierto el artículo 8 nos da atribuciones, pero hay atribuciones que en este caso nos permiten proponer como pleno por lo tanto si cabía la posibilidad que planteaba el Consejero de Huancabamba que se haga abierto y dentro de esos expedientes o currículum seleccionar a quién íbamos a proponer no contradecía las atribuciones que nosotros tenemos, más bien al contrario mostraba más amplitud y más transparencia a nuestra decisión, también el artículo 19, es cierto también nos da esa potestad de poder proponer y como usted lo manifestaba también le da la potestad al Gobernador en aceptar o no aceptar nuestra propuesta, también en nuestro reglamento en el artículo 21, dice muy claro que el cargo que nosotros vamos a proponer es para un secretario de Consejo Regional el cual tiene nivel de Gerente Regional, por lo tanto nosotros antes de proponer a alguien tendríamos que haber evaluado su currículum para poder ver si cumple o no cumple los requisitos mínimos que exige la ley, ley que todos nosotros seguramente ya hemos leído, es la ley que nos da los requisitos mínimos para poder seleccionar a una persona idónea en las designaciones que se van a ser las designaciones libres que tendríamos que hacer justamente esa ley en vista de tantos problemas que ocasionaban en hacer nombramientos que no cumplían los requisitos es que se ha promulgado el año que ha pasado el 14 de febrero se aprobó, entonces es allí donde nosotros debemos de mirar a ver que nos dice para este postulante a este cargo y el artículo 4, en el 4.4 dice claramente que para ser gerente tiene que tener 5 años de experiencia y la pregunta es tiene 5 años de experiencia, claro nos han entregado un currículum una hoja de vida no documentado pero ahí podemos observar que sí, el siguiente requisitos es que tenga tres años de experiencia justamente similar al cargo que está por ocupar, esos tres años pueden estar dentro de los 5 años, sí se puede considerar dentro de los 5 años es decir le hace no necesariamente los 8, tiene los tres años de experiencia como Gerente según la hoja de vida que nos han entregado si señor Consejero Delegado, sin embargo si uno mira realmente las resoluciones se da con la sorpresa que la Resolución 035 del 2019 de la Municipalidad Provincial de Piura del 3 de enero dice que se designa o se nombra o se le da la confianza al señor que postula para este cargo como jefe de fiscalización y es desde el 3 de enero hasta abril sino me equivoco del 2021, sin embargo en su hoja de vida él pone que es gerente, luego pone que es gerente en el siguiente año lo cual si está conforme mi pregunta es podemos designar a una persona que su hoja de vida está diciendo que es gerente, cuando la resolución no dice eso, podemos designar a una persona que no cumple el requisito mínimo e insisto en eso lo mínimo que exige la ley es tener tres años de experiencia en el puesto que se le va a designar como gerente ya sea en el sector privado o público podemos hacer eso, señor Consejero Delegado traslado la pregunta a los Consejeros a través de usted gracias

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias Consejero de Piura Roberht Sánchez, cabe indicar en este pleno que el que ve la parte administrativa no es el pleno del Consejo es el órgano interno del Gobernador Regional, nuestra situación es un tema de propuesta no estamos nombrando ni diciendo que el señor va a ser porque todavía no está en votación hay que llevarlo primero a votación de ser el caso el que tiene la responsabilidad es el Gobernador lo de nosotros es un tema de proponer, con respecto al otro punto que mencionaba primero de poder dar por algo la decisión para tener más profesionales, creo yo que he sido muy responsable y todos debemos de ser responsables al yo enviar al Wasap grupal y llamarlo a su celular personal de usted, hubiese indicado, hubiese propuesto más o se hubiese hecho una convocatoria pero aquí no se puede

hacer una convocatoria porque es un pleno interno que nosotros tomamos decisiones internas, claro estoy indicando los puntos tal como son acá no podemos venir a decir una cosa, cuando se ha puesto en un Wasap grupal que los 11 Consejeros leemos, sino lo leemos estamos equivocados si recibo la decisión ustedes como Consejeros las dos terceras partes pueden poner una solicitud que la sesión no se lleve, pero ha tenido el tiempo correspondiente y hasta el momento nadie ha presentado ningún documento, no estando el documento se ha llevado a cabo la sesión quiero mencionar eso, pero sí está claro que se les ha indicado a cada uno de ustedes por los profesionales, no podemos después culpar a una parte del pleno, cuando todos somos responsables en este acto de acuerdo, porque se le ha indicado antes, no se le ha indicado recién, y el informe o el CV del profesional ha ido junto a la invitación, bien algún otro Consejero desea participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta

Gracias Consejero delegado, colegas es importante ser consecuente con nuestras palabras a veces decimos una cosa aquí en el pleno y cuando tenemos la oportunidad en la calle, decimos otra, hay que ser consecuente de todo hemos analizado y me da gusto que el Colega Consejero de Piura Roberht Sánchez haya hecho el análisis anticipado y dado por afirmado varios de los requisitos no, nos confundamos porque también en el artículo 19 están, bueno aquí me alcanzaron unas copias a mi petición el abogado Julio, pero no concuerda con el ejemplar que me entrego también el Consejero Delegado saliente el artículo 19, estas copias, está impresión habla en el artículo 19 de la experiencia no menor de 5 años en gestión pública, pero en el manual que nos entregaron y está modificado mediante Ordenanza 460-2021-GRP-CR en donde no especifica dicho tiempo de experiencia colegas, entonces en base a que se está manejando, el colega saliente el Consejero Delegado saliente nos hizo llegar este ejemplar a nosotros si de repente a usted colega no llego a esa reunión donde nos hizo llegar a varios es por eso es que tenemos el cual es el mismo que tiene en sus manos, entonces yo digo que si el Consejero de Piura Roberht Sánchez está exponiendo los requisitos y afirmando el cumplimiento, porque él está afirmando el cumplimiento de los requisitos también y habiendo un expediente presentado dejando en claro que se ha solicitado la petición de expedientes en mi opinión señor Consejero Delegado es que someta a votación y de ser el caso se lleva por la parte administrativa a quien compete, nuestra función es proponer, estamos proponiendo al ejecutivo a través del Gobernador que está propuesta sea tomada en cuenta en base a la votación que pueda haber hoy si el área administrativa pertinente lo observa tendrá que derivarlo con las causales pertinentes para nosotros poder desarrollar una nueva propuesta o desarrollar las correcciones respectivas, es mi intervención señor Consejero Delegado gracias

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias Consejero de Paita, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Rosa Seminario

Consejera de Sullana Rosa María Feliciano Seminario Arca manifiesta

Gracias Consejero Delegado, yo pienso que antes de emitir juicios hay que pensar bien o sea si nosotros nos damos cuenta que no cumple, como lo vamos a presentar o sea que quiere decir que el Consejo actúa y si está mal la propuesta tenemos que aceptarla y enviarla y allá que se encarguen los órganos competentes, creo que hay que pensar un poquito más y no ser tan ligeros gracias

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias Consejera de Sullana Rosa Seminario, no sé señor secretario usted fue nombrado en el mismo caso que está proponiendo al señor Álamo, porque antes de secretario estaba una secretaria y aquí si hay un tema, este reglamento la mayoría lo tiene y eso si se ha eliminado

la parte que indicaba el Consejero de Piura Roberht Sánchez y en el de acá si está, porque este es el anterior, la mayoría tiene este no sé de donde se amparó el Consejero de Piura Roberht Sánchez, porque como vuelvo a indicar aquí hay que llevarlo a votación y de verdad no es que nosotros no seamos responsables, pero si tenemos algo que nos ampara, en este caso nosotros tenemos aquí un reglamento y un reglamento que se nos entregó, por eso es que de repente quien nos puede ayudar a quitarnos la duda cual es el reglamento que está vigente debe de ser el secretario, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Roberht Sánchez

Consejero de Piura Roberht Sánchez Córdova manifiesta

Gracias Consejero Delegado, espero no se me considere como mi segunda intervención porque quiero intervenir porque he sido aludido señor Consejero Delegado, creo que no ha quedado claro lo que dijo la Consejera de Sullana Rosa Seminario muy bien o sea nos e trata de que aquí vamos a decir hey hagamos esto y allá que se encarguen que vean si lo que hemos hecho está bien o está mal, puesto que nuestro argumento en sesiones anteriores era que la región está detenida y tenemos que avanzar, entonces eso no es avanzar si vemos que algo no está bien hay que corregirlo aquí antes de. Segundo no se ha entendido bien porque no sé de dónde sacan que yo he admitido que cumple con los requisitos no señor no está cumpliendo, no cumple con los requisitos y tercero no sé porque se confunden si nosotros vamos a tomar una decisión no seamos tan ligeros leamos, cuando yo he leído he dicho claramente que estoy leyendo no estoy leyendo el reglamento interno, en la primera parte he dicho reglamento interno luego estoy diciendo la ley que ha aprobado el congreso firmado por nuestro señor presidente el año pasado el 14 de febrero y nadie me va a decir que la ley que tenemos nosotros aquí va por encima de una ley de nivel nacional, entonces si aquí no está, no está dándote la libertad de que hagas lo que nosotros se nos antoja, aquí está puesto sobre lo que nosotros podemos de hacer y si no está claro aquí tenemos que buscar una ley que nos diga que podemos hacer y hay una ley más arriba que está diciendo para funcionarios, para gerentes, de un Gobierno Regional estos son los requisitos mínimos de eso estoy hablando la ley que fue firmada insisto el 14 de febrero una fecha muy bonita del año pasado gracias

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias Consejero de Piura Roberht Sánchez, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Pedro Alama

Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán manifiesta

Gracias Consejero delegado, buenas tardes Colegas Consejeros presentes, señor Consejero Delegado bueno yo también recibí en el Wasap grupal el CV del Abogado Álamo y también he investigado he estado googleando quienes es el Abogado Álamo aquí hay un Acuerdo Regional que pueden ubicarlo en internet así no yo lo he buscado N° 1531-2019 en el cual él ha sido propuesto, dice proponer ante el Gobernador Regional al Abogado Juan Carlos Álamo Castro en el cargo estructural director de sistema administrativo V como secretario Regional señalado en el artículo 21, creo que para que haya estado en esa terna ha calificado, su hoja de vida en el 2019, dice 2019, 2020, y 2021 ha sido propuesto le agradecería que revisen en google la hoja de vida del abogado para que vea si lo que figura en internet es cierto gracias

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias Consejero de Piura Pedro Alama, primero quiero llamar al orden que cuando un Consejero está pidiendo la palabra nadie este interviniendo, al fin y al cabo, vuelvo a insistir todos los que estamos aquí no hay ningún abogado, bueno , pero aquí creo que puede ver el tema porque al igual de la propuesta que tenemos o que se tiene acá en este pleno de un profesional fue lo mismo que sucedió cuando el Ex Consejero de Piura Alfonso Llanos pidió el

retiro de Confianza de la anterior secretaria y propuso a nuestro secretario que está acá a mi costado Abogado Hugo Bustamante y fue el pleno quien llevo a esa propuesta al Gobernador y fue el Gobernador quien dio el consentimiento de estar en este pleno, lo que queremos es trabajar armoniosamente y quién va a designar no somos nosotros es el Gobernador no nos podemos adelantar a hechos, supongamos que el Gobernador tenga a bien dejar al secretario Abogado Hugo Bustamante, estamos aquí para trabajar en equipo, no podemos adelantar juicios antes de, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto manifiesta

Gracias Consejero Delegado, buenas tardes y por su intermedio al secretario del Consejo Regional y a todos los Colegas presentes, si bien es cierto en una sesión anterior se retiró la confianza al secretario del Consejo Regional y no pretendamos que nuestro Consejo Regional entre prácticamente en acefalia, tenemos muchos asuntos pendientes que atender, tenemos mucho trabajo que hacer en las comisiones y sin embargo están estancados justamente por este tema, ahora hay una situación si bien es cierto se hace mención con respecto a la ley donde se establecen algunos requisitos en temas de designaciones de gerentes, pero nosotros como Consejo Regional tenemos nuestro propio reglamento o quiere decir que nosotros nos vamos prácticamente a ceñir a la ley que hizo mención el Consejero de Piura Roberht Sánchez y vamos a dejar de lado nuestro reglamento interno del Consejo Regional, bueno en todo caso lo que yo sugiero es continuar con este tema por ejemplo en mi caso tengo muchos temas pendientes que trabajar en la provincia de Sechura, este tema de secretario de Consejo Regional tiene que definirse porque también lo necesitamos también en el tema de las comisiones, hizo mención el Consejero Delegado con referencia a algunos cuestionamientos que ha habido anteriormente en la sesión anterior a veces pregonamos una cosa acá, pero saliendo afuera queremos ser los abanderados podemos decir, las cosas están para aclararlas acá si vamos a entrar a un tema de ser mediáticos y de acá saliendo empezamos a hacer quedar mal prácticamente al mismo Consejo de donde somos parte, porque estamos mal o sea acá pregonamos una cosa y saliendo afuera nos somos consecuentes con lo que hacemos o con lo que se dice en su momento señor Consejero Delegado sugiero que continuemos con el punto de agenda que se ha establecido para el día de hoy gracias

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, tiene el uso de la palabra Consejera de Morropón

Consejera de Morropón Karina de la Mercedes Morales Andrade manifiesta

Gracias Consejero Delegado, solamente para dos, tres cosas en principio creo que todos somos claros que existe un reglamento de funcionamiento del Consejo, pero el reglamento no está por encima de un marco normativo que precisamente que busca tener profesionales que cumplan requisitos en las instancias gubernamentales se ha visto creo el contexto nacional, regional, provincial en nuestras municipalidades, en nuestros espacios ha sido bien determinante respecto de los últimos años como se ha manejado el tema de la gestión pública y a eso atañe, y creo que hace la salvedad el Consejero de Piura Roberht Sánchez precisamente porque si bien se envió un CV es para que nosotros lo podamos indagar, evaluar ponerlo de cabeza y tener aquí una discusión alturada donde precisamente prime un principio de marco de ley que nos ayuda a regular que tipo de funcionarios es el que vamos a proponer en otro espacio igual que el Consejero de Piura Pedro Alama yo también googleo y googleando encontré la resolución Gerencial 083 del GORE del 29 de marzo del 2016 en el que se le inicia un proceso de investigación con la abogada Susan Maribel Villar de la Cruz por la contratación de algunos funcionarios, trabajadores del Gobierno Regional que supuestamente nunca habían estado digo supuestamente porque lo que determina el documento, en el que hay varios abogados incluido el abogado Juan Carlos Álamo Castro, entonces si es para googlear para informarnos precisamente esa era una de las razones que

también me preocupa porque si estamos tratando de presentarle a la población yo sé que es una investigación habrá una explicación pero igual considero pertinente así como estamos exigiendo que seamos consecuentes con lo que decimos que seamos mediáticos y por aquí por allá tampoco seamos impositivos, absolutista sino que tratemos efectivamente de tratar que el mediatismo prime antes que la cordura y la capacidad de poder proponer un secretario que nos ayude a todos y a todas las comisiones inclusive yo estaba de acuerdo con que esto se vea en otra sesión, en una sesión ordinaria porque así hemos venido caminando desde el inicio, pero bueno yo estoy dando mi parecer y creo que la consecuencia es que tengamos una buena vinculación entre lo que propone la norma y lo que vamos a proponer nosotros gracias

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias Consejera de Morropón, me llama mucho la atención que habiendo puesto en el grupal pudiendo manifestarse fue el día viernes, pudiendo decirlo en el grupal, pudiendo apoyar para hacer las cosas bien no se hizo en una sesión creemos decir otras cosas he llamado a título personal a varios Consejeros algunos no me han respondido y testigo está la señora Irma que yo he estado ahí llamando hasta la tarde el día jueves sino me equivoco el día viernes no me llegaron más expedientes, inclusive le pedí a la señorita licenciada si conocían otro abogado para que pongan ahí y vayan dos expedientes, créanme que esa ha sido mi posición y le pueden preguntar y lo digo públicamente eso es lo que he hecho para que quede claro no es que sea irresponsable como Consejero Delegado de este Consejo y sido responsable y me he apersonado a los entes a ustedes me he apersonado a la parte administrativa de este pleno de Consejo para pedir, dijo algo concreto el Consejero de Sechura tenemos mucho trabajo que realizar creo que si no hay más que aportar o debatir creo que vamos a la votación, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Roberht Sánchez

Consejero de Piura Roberht Sánchez Córdova manifiesta

Gracias Consejero Delegado, bien insistir señor Consejero Delegado, que nosotros vamos aquí a tomar una decisión lo cual pueden traer consecuencias y nuevamente llamar a los Consejeros a tomar una decisión no apresurada, con respecto a que si en algún otro momento ha habido propuestas o incluso no solo propuestas porque está es una propuesta por algún motivo no ha sido considerada, personas que han asumido el cargo que no cumplen los requisitos que se ha mencionado en este momento volvemos a insistir que es una ley que ha sido aprobada el año pasado 2022, en febrero, entonces cualquier propuesta antes de esa ley no contradice a la ley porque dicha ley no existía en ese momento entonces cualquier decisión sobre todo téngase en cuenta señores Consejeros a través de usted Consejero Delegado le hago llegar nuevamente a los señores Consejeros que tengan en cuenta que una cosa es tomar una decisión por desconocimiento y otra cosa es tomar la decisión habiendo sido informados que quede en acta que estoy insistiendo que la propuesta que se está por someter a votación no cumple el requisito que exige la ley, que quede en acta para futuras medidas que puedan tomar que nosotros en mi caso personalmente estoy dejando en acta que no cumple cualquier decisión que se tome a pesar de estar informados que asuma las consecuencias a través de los medios que correspondan por la votación que harán dentro de algunos minutos gracias señor Consejero Delegado

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias Consejero de Piura Roberht Sánchez, algún otro Consejero desea participar, bien no habiendo más participaciones vamos a un cuarto intermedio
Bien se reanuda la sesión, pasamos a la votación, de la propuesta secretario tome nota

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias Consejero Delegado, se procede a la votación de la propuesta alcanzada a este pleno del Consejo para lo cual se va a tomar la lista nominal , Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, SI, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, SI, Consejero de Talara, Carlos Andrés Castillo Ipanaqué, SI, Consejero de Piura, Roberht Sánchez Córdova, NO, y que quede en acta que no cumple los requisitos, para lo que se está mencionando, Consejero de Huancabamba, Wilmer Bocanegra Berna, NO, Consejera de Sullana Rosa María Feliciano Seminario Arca, NO, Consejero de Piura, Pedro Enrique Alama Farfán, SI, Consejero de Ayabaca, Milker Castro Flores, SI, Consejero de Sechura, Angler Pazo Jacinto, SI, Consejera de Morropón, Karina de las Mercedes Andrade, NO, Consejero de Piura, Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI, doy cuenta de la votación Consejero Delegado que la presente propuesta ha sido aprobada por mayoría del Pleno del Consejo Regional

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzales manifiesta

Gracias señor secretario, de lectura del proyecto de Acuerdo

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias Consejero Delegado, a continuación, con cargo a redacción se ha proyectado el Acuerdo de este punto de agenda el mismo que quedaría redactado de la siguiente manera, Acuerda:

Artículo Primero. Proponer ante el Gobernador Regional al Abogado Juan Carlos Álamo Castro en el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo V secretario del Consejo Regional conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura, aprobado con Ordenanza Regional 212-2011/GRP-CR y modificada con Ordenanza Regional 460-2021GRP-CR, y Ordenanza Regional 460-2022/GRP-CR

Artículo Segundo. Alcanzar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador Regional de Piura para que de acuerdo a las normas señaladas en los considerandos se proceda hacer la designación de profesional propuesto en el artículo precedente

Artículo Tercero. Disponer la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional
Por Tanto, Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, bien pasamos a la votación del Acuerdo señor secretario tome nota

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias Consejero Delegado, se procede a la votación para lo cual se va a tomar la lista nominal, Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, SI, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, SI, Consejero de Talara, Carlos Andrés Castillo Ipanaqué, SI, Consejero de Piura, Roberht Sánchez Córdova, NO, y haciendo uso del artículo 98 sustento que mi voto es en contra, porque ya lo hemos expuesto, no cumple los requisitos para el cargo que se está asignando, Consejero de Huancabamba, Wilmer Bocanegra Berna, NO, igual sustento también porque no cumple con el perfil, Consejera de Sullana Rosa María Feliciano Seminario Arca, NO, porque no cumple con el perfil, Consejero de Piura, Pedro Enrique Alama Farfán, SI, Consejero de Ayabaca, Milker Castro Flores, SI, Consejero de Sechura, Angler Pazo Jacinto, SI, Consejera de Morropón, Karina de las Mercedes Andrade, NO, Consejero de Piura, Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI, doy cuenta de la votación Consejero Delegado que el presente proyecto de Acuerdo, ha sido aprobada por mayoría del Pleno de Consejeros presentes del Consejo Regional

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, de cuenta del siguiente punto de agenda

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias Consejero Delegado, para comunicar que ya no existe otro punto de agenda a tratar en la presente sesión

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, bien ya no habiendo más puntos de agenda que tratar y siendo las 3.40 p.m. del día miércoles 18 de enero del 2023, doy por cerrada la presente Sesión Extraordinaria N° 01–2023, muchas gracias que tengan buenas tardes señores Consejeros.